

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO 7 1111. 2019 Nº 3458-2019-UNHEVAL

10:29 Pine Cayhuayna, 16 de julio de 2019.

a sectable

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y:

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 353-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 14.JUN.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 0751-2019-UNHEVAL-FCE-D. del 10.JUN.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0399-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019, que resolvió por acuerdo del Consejo de Facultad, proponer al Consejo Universitario la aprobación del Examen de Admisión 2019-II para el Programa del Ciclo de Estudios Complementarios (PROCEC) y Licenciatura (PROLI). las menciones que se convoca son: Bachillerato (PROCEC) y Licenciatura (PROLI); y proponer el cronograma de admisión para el Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, según detalles que figuran en la parte resolutiva:

Que en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el Examen de Admisión 2019-II para el Programa del Ciclo de Estudios Complementarios (PROCEC) y Licenciatura (PROLI). como son: Bachillerato (PROCEC) y Licenciatura (PROLI); asimismo, aprobó el Cronograma. conforme a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución Nº 0399-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0800-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR el Examen de Admisión 2019-II para el Programa del Ciclo de Estudios Complementarios (PROCEC) y Licenciatura (PROLI), como son: Bachillerato (PROCEC) y Licenciatura (PROLI); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. APROBAR el siguiente Cronograma, conforme a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución Nº 0399-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

acoto cir ico coriciacianaco procoa	Ontoo.
DESCRIPCIÓN	FECHAS
Publicidad	03/06/2019 al 20/06/2019
Inscripción	21/06/2019 al 19/07/2019
Examen de Admisión	20 de julio de 2019
Publicación de resultados	20 de julio de 2019
Inicio de clases	03 de agosto de 2019

3º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

> CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes. Registrese, comuniquese y archivese

OO M. OSTOS MIRAVAL RECTÓR

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv OCI AL UTransparencia idad DIGA DAySA FCE Archivo

K PIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Av. Universitària 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; Preo: secretario coveral@unheval.edu.pe